



ASIGNA Y TRANSFIERE
GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD
QUE SE INDICA:

Resolución Exenta N° **169**

Copiapó, **23 FEB. 2011**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 911/78 V. y U. del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Pedro León Gallo Comuna de Copiapó, habiéndose inscrito el dominio a su favor a fs. 424 vuelta N° 367 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó año 1979;
- b) La solicitud de fecha 10 de Agosto de 2010, de doña **Guadalupe María Pizarro Díaz, Rut. 7.922.501-0**, quién solicita iniciar la normalización del título de dominio de la propiedad ubicada en calle Carlos Villalobos N° 1208 (ex 1025), correspondiente al sitio N° 3 de la Manzana 39 de la Población Balmaceda Norte, Comuna de Copiapó;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional.
- d) El Informe Técnico N° 226/2010 del 17 de Noviembre de 2010, del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, que fija en 278,46 U.F. el valor del sitio individualizado en el literal b) precedente;
- e) Informe Social N° 23/2010 del 22 de Noviembre de 2010, referente a la situación habitacional y económica de la familia de doña Guadalupe María Pizarro Díaz, ocupante del sitio 3 de la manzana 39, Población Pedro Leon Gallo, Comuna de Copiapó;
- f) La Ficha de Protección Social de la solicitante, que establece un puntaje de 13.501;
- g) La Consulta al Servicio de Impuestos Internos a través del sistema RUKAN de fecha 05 de Enero de 2011 que el Rut. 7.922.501-0 no posee propiedad habitacional;
- h) La Declaración Conjunta Bien Prescindible N° 24/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, que declara como bien prescindible el terreno mencionado en el literal b) precedente;
- i) El Ord. N° 2305 del 06 de Diciembre de 2010, de Serviu Atacama que solicita autorización a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, para enajenar a título gratuito el mencionado lote 3 de la manzana 39 de la Población Pedro Leon Gallo, de la Comuna de Copiapó;
- j) El Ord. N° 1509 del 29 de Diciembre de 2010, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la transferencia a título gratuito del sitio 3 manzana 39 de la Población Balmaceda Norte, Comuna de Copiapó;

- k) El D.S. N° 315/79 V. y U. Reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los SERVIU por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- l) El Ord. 1430 (V. y U.) de 13 de Diciembre de 2006, modificado por el Ord. 597 de 05 de Junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad SERVIU;
- m) La Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- n) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- o) El Decreto N° 191 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director del Serviu Región de Atacama, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1. Asígnese y transfírase gratuitamente a doña **Guadalupe María Pizarro Díaz, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 7.922.501-0**, el inmueble ubicado en calle Carlos Villalobos N° 1208 (ex 1025), que corresponde al lote 3 de la manzana 39 sector Pedro León Gallo, Comuna de Copiapó.
2. El Gasto que demande el respectivo contrato será de cargo del interesado (a).
3. El Departamento Jurídico redactará los instrumentos legales correspondientes.
4. Los gastos de servicios básicos son de cargo del interesado(a).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
CBDLC/JBH/YGG/MCC/CCR/ccr

DISTRIBUCION

- Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. OOH
- Carpeta solicitante
- Copia Informativa Solicitante (Calle Carlos Villalobos N° 1208, P. León Gallo, Copiapó)
- Asistente Social
- Oficina de Partes